

APRUEBA ACTAS Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO QUE INDICA E IDENTIFICA PROVEEDOR, POR MONTO INFERIOR A 100 UTM (5418-10-L115).

RESOLUCIÓN EXENTA N°471

VALDIVIA, 08 DE MAYO DE 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos y la Resolución Exenta N° 1.572 de este Gobierno Regional, de fecha 03 de agosto de 2010 que delega en el Jefe de División de Administración y Finanzas la facultad de firmar por orden del señor Intendente, entre otras, las resoluciones que autorizan la contratación o adquisición de bienes o servicios, a través del portal Chile Compras (actual Mercado Público) previa cotización, licitación, o vía convenios marco, por monto inferior a 100 UTM, y Tratos Directos por monto inferior a 10 UTM.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Resolución Exenta N°411 de fecha 30 de abril de 2015, el Gobierno Regional de Los Ríos, dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para Adquirir “**16 MÁSTILES DE MADERA DE INTERIOR, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**”; licitación identificada en el portal de compras públicas con el ID N°5418-10-L115.
2. Que se presentaron 5 ofertas, **LORENA DE LOS ANGELES VON HAUSEN RICE**, RUT: 16.921.123-K, **CATALINA SEPULVEDA ZAPAG FABRICA DE BANDERAS Y PUBLICIDAD E.I.R.L.**, RUT: 76.153.818-7, **EMPRESA TEXTIL RIGOBERTO ALFONSO AMPUERO BAHAMONDE E.I.R.L.**, RUT: 76.373.407-2, **DORIS ELIANA HERNANDEZ TEJEDA**, RUT: 8.880.529-1 y **FRANCISCO ANTONIO TRUJILLO BERNAL**, RUT: 9.094.029-5.
3. Que como consta en Acta de Evaluación N°1 de fecha 06 de mayo de 2015, la comisión de evaluación declaró que las ofertas presentadas por **EMPRESA TEXTIL RIGOBERTO ALFONSO AMPUERO BAHAMONDE E.I.R.L.**, RUT: 76.373.407-2 y **FRANCISCO ANTONIO TRUJILLO BERNAL**, RUT: 9.094.029-5, sean declaradas **INADMISIBLES**, sin que se puedan evaluar, por no presentar documentos que son parte de la oferta técnica, y son necesarios para evaluar; de acuerdo a lo estipulado en el punto 8, del acápite 4 de las bases administrativas.
4. Que como consta en Acta de Evaluación N°1 de fecha 06 de mayo de 2015, se recomendó por la comisión de evaluación, otorgar un plazo de 48 horas para ingresar documentos faltantes al oferente: **DORIS ELIANA HERNÁNDEZ TEJEDA**, RUT: 8.880.529-1; en virtud de la facultad contenida en el punto 8, acápite 3 de las bases administrativas y en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

Que como consta en Acta de Evaluación N°2, de fecha 08 de mayo de 2015, el oferente: **DORIS ELIANA HERNÁNDEZ TEJEDA**, RUT: 8.880.529-1, **NO** cumplió con el ingreso de los documentos solicitados, por lo que en virtud de lo dispuesto en el N° 8 del acápite II de las bases indicó que se debe



declarar inadmisibles las ofertas, quedando como admisibles, sólo las ofertas presentadas por **LORENA DE LOS ANGELES VON HAUSEN RICE**, RUT: 16.921.123-K y **CATALINA SEPULVEDA ZAPAG FABRICA DE BANDERAS Y PUBLICIDAD E.I.R.L.**, RUT: 76.153.818-7.

6. Que para la evaluación señalada se consideraron cuatro criterios: Cumplimiento de las Bases Técnicas (30%), Plazo de Entrega (35%), Precio (30%) y Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%); criterios previamente definidos en las Bases Administrativas, evaluación que quedó expresada en la correspondientes acta, y cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

“ADQUISICIÓN DE MÁSTILES MADERA DE INTERIOR PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”					
EMPRESA	CRITERIO	PONDERACION	PUNTOS	PJE PONDERADO	PJE FINAL
LORENA DE LOS ANGELES VON HAUSEN RICE	CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS	30%	100	30	100
	PLAZO DE ENTREGA	35%	100	35	
	PRECIO	30%	100	30	
	CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISITOS FORMALES	5%	100	5	
CATALINA SEPULVEDA ZAPAG FABRICA DE BANDERAS Y PUBLICIDAD E.I.R.L.,	CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS	30%	80	24	92.64
	PLAZO DE ENTREGA	35%	100	35	
	PRECIO	30%	95.45	28.64	
	CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISITOS FORMALES	5%	100	5	

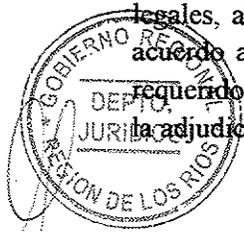
7. Que en atención a la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y al acta de evaluación N°2 del 08 de mayo de 2015; cuyo resultado se encuentra en el número anterior, corresponde adjudicar la licitación materia de la presente resolución a la oferta presentada por **LORENA DE LOS ANGELES VON HAUSEN RICE**, RUT: 16.921.123-K, por cumplir las bases administrativas y técnicas, y ser conveniente a los intereses de la institución.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las siguientes actas suscritas por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N°411 de fecha 30 de abril de 2015.

- **ACTA DE EVALUACIÓN N°1 “ADQUISICIÓN DE 16 MÁSTILES DE MADERA DE INTERIOR, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”**, de fecha 06 de mayo de 2015, de licitación N° ID 5418-10-L115.
- **ACTA DE EVALUACIÓN N°2 “ADQUISICIÓN DE 16 MÁSTILES DE MADERA DE INTERIOR, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”**, de fecha 08 de mayo de 2015, de licitación N° ID 5418-10-L115.

2. **ADJUDÍCASE** la licitación para **“ADQUISICIÓN DE 16 MÁSTILES DE MADERA DE INTERIOR, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”**, de acuerdo a las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y a la oferta presentada en la licitación ID 5418-10-L115, antecedentes que se consideran forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor y por el monto que se indica y **REMÍTASE** la correspondiente orden de compra, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, previa entrega de los documentos requeridos en el acápite III de las bases administrativas, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación:



PROVEEDOR: LORENA DE LOS ANGELES VON HAUSEN RICE

RUT: 16.921.123-K

PRODUCTO: "16 MÁSTILES DE MADERA RAULÍ DE 2,50 METROS DE ALTO, PUNTA DE ALFIL, CON SU CORRESPONDIENTE BASE REDONDA DE 30CMS, BARNIZADO, INCLUYE 2 CÁNCAMO DE BRONCE, DESMONTABLE.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: \$999.600.- IVA INCLUIDO (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO).

OFERTA TÉCNICA:

REQUERIMIENTO TÉCNICO SOLICITADO	CUMPLE
MÁSTIL DE MADERA RAULÍ DE 2,50 METROS DE ALTO, PUNTA DE ALFIL, CON SU CORRESPONDIENTE BASE REDONDA DE 30 CMS, BARNIZADO, INCLUIR 2 CÁNCAMO DE BRONCE.	X

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor
16 Unidad	MÁSTILES MADERA DE INTERIOR, Madera raulí, anillo de bronce en el centro, base desmontable.

3. **DESÍGNASE** a **ERICK VIDAL PÉREZ**, Experto en Amplificación y equipos audiovisuales, como Inspector Fiscal del contrato, el que estará encargado de visar Acta de **Recepción Conforme** de la adquisición, para su respectivo pago. **NOTIFÍQUESELE**, entregándole copia íntegra de la presente resolución.

4. **PÁGUESE** a **LORENA DE LOS ANGELES VON HAUSEN RICE**, RUT: 16.921.123-K, la suma señalada en el resolvo N°2, una vez recepcionados sin observaciones los productos y el respectivo documento de pago, el cual será validado por el Inspector Fiscal, debiendo imputarse el gasto al ítem 22.04.999, del Presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos Programa 01 del año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE



CMZ/vrl/ASS/EVP/JCHR/vrl
DISTRIBUCIÓN

- Div. Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



DANIEL MORALES PINILLA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS